



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

VOLUMEN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2023, 2024 Y 2025

**GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN
AGOSTO DE 2024**



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

ASPECTOS GENERALES

CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista está obligado a suministrar y mantener durante la ejecución del servicio, todo el personal idóneo y calificado, profesionales, técnicos y operativos que se requieran. Será por cuenta del **Contratista** el pago cumplido de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio, como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. **UNIMAGDALENA**, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por estos conceptos en caso de omisión por parte del **Contratista**.

El rango de edad del personal de seguridad debe estar entre veinticinco (25) y cincuenta (50) años, debe poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio y contar con los cursos mínimos requeridos para la prestación del servicio.

Perfil del Vigilante

Vigilante:

Se entiende por vigilante la persona natural que, en la prestación del servicio, se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Requisitos:

- Definición de situación militar: Haber definido su situación militar.
- Nivel académico: Nivel académico mínimo de bachiller.
Este requisito podrá ser sustituido por no menos de diez (10) años de experiencia como vigilante, siempre y cuando además haya aprobado el Tercer (3er) Nivel ciclo básico de vigilancia.
- Capacitación: Haber cursado y aprobado el Nivel III (tres) de vigilancia, ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Aprobar los cursos de formación inicial y actualización establecidos por la Superintendencia, demostrando la acreditación de la misma entidad.
- Edad: Tener una edad entre veinticinco (25) y cincuenta (50) años.
- Habilidades: Poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales adecuadas para la correcta prestación del servicio. No tener antecedentes penales de delitos dolosos (asesinato, lesiones, hurto a mano armada, etc.)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de derechos y funciones públicas.
- No haber sido condenado por delitos que afecten la seguridad ciudadana.

El Contratista antes de iniciar la ejecución del servicio, adicional al perfil solicitado deberá presentar los siguientes documentos de los vigilantes:

- Certificado de aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

- Certificado mínimo del nivel de Reentrenamiento o su equivalencia expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Copia de la credencial de vigilante.

Funciones del Vigilante

Las funciones de los vigilantes deberán ceñirse al "Manual de Funciones para la Vigilancia Privada", suministrado por **El Contratista** y a todas las observaciones dadas por El Supervisor del contrato junto a los manuales e instructivos de cada uno de los puestos en cada sede de **UNIMAGDALENA**. Debe contar con la capacidad necesaria para:

- Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios en General.
- Las personas que sean destinadas a prestar el servicio deben estar motivadas, ser competentes y poseer sentido de pertenencia con **UNIMAGDALENA**.
- Durante el tiempo de prestación del servicio, en todo momento el vigilante debe utilizar el uniforme de la empresa en forma completó y en excelente estado de presentación. resaltamos el uso de este, inclusive durante los siete 7 días establecidos en la etapa de inducción. **UNIMAGDALENA** podrá solicitar al **contratista** que el personal que presta el servicio la utilización de algún distintivo adicional o imagen institucional.
- Mantener comunicación constante con el personal de seguridad de **UNIMAGDALENA** y reportar cualquier incidente o situación sospechosa.
- Aplicar primeros auxilios en caso de ser necesario hasta la llegada de los servicios médicos.
- Coordinar con las autoridades locales en caso de emergencias que requieran intervención externa.

Además, el Vigilante de Seguridad en UNIMAGDALENA es responsable de garantizar la seguridad y el orden dentro de las instalaciones universitarias, cumpliendo las siguientes funciones:

Control de accesos:

- Regular el ingreso y salida de personas, vehículos y bienes a las áreas asignadas.
- Verificar la identidad de todas las personas que ingresan a la universidad.
- Implementar procedimientos de registro y requisas para detectar objetos peligrosos (armas, sustancias ilícitas, etc.).
- Realización de pruebas de vulnerabilidad

Prevención y detección de incidentes:

- Realizar rondas de vigilancia periódicas para identificar y prevenir riesgos como robos, incendios, inundaciones y actos vandálicos.
- Monitorear sistemas de seguridad (cámaras, alarmas) y responder de manera oportuna a cualquier alerta.
- Informar de inmediato cualquier situación sospechosa o incidente al centro de control y a las autoridades competentes.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

Atención al usuario:

- Brindar orientación y asistencia a los miembros de la comunidad universitaria y visitantes.
- Resolver de manera amable y eficiente las consultas y solicitudes de los usuarios.
- Respuesta a emergencias:
- Actuar de manera rápida y eficaz en caso de emergencias (incendios, accidentes, desastres naturales).
- Aplicar primeros auxilios básicos hasta la llegada de los servicios médicos.
- Coordinar con los organismos de emergencia externos (bomberos, policía) si es necesario.

Mantenimiento de registros:

- Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas, incidentes ocurridos y personas autorizadas a ingresar a las instalaciones.

Capacitación y desarrollo:

- Participar activamente en los programas de capacitación y actualización en materia de seguridad, primeros auxilios y manejo de emergencias.
- Mantenerse actualizado sobre las últimas tendencias y tecnologías en seguridad.

Capacitación del Personal

Durante la ejecución del contrato, **El Contratista** se compromete a capacitar al menos dos (2) veces, a los Vigilantes asignados a **UNIMAGDALENA**, en las actividades que deben desarrollar en concordancia con el objeto del contrato y el mejoramiento del servicio y a enviar al Supervisor la constancia de dicha capacitación, los temas tratados, la intensidad horaria de los cursos y el listado del personal que recibió tal capacitación. Para tal efecto, **El Contratista** debe anexar programa de capacitación para el personal propuesto, incluyendo programa obligatorio de inducción a todo el personal nuevo (de al menos siete (7) días en el puesto de trabajo).

Afiliación al régimen de seguridad social integral

El **contratista** se obliga a afiliar y mantener actualizadas las cotizaciones de sus empleados a los regímenes de salud, pensión y riesgos profesionales según lo estipulado en la Ley. Para tal fin **El Contratista** debe presentar copia legible de los soportes de pago realizados a las diferentes entidades y a favor de cada uno de los guardas de seguridad para mantener su afiliación a los servicios de salud, pensión, ARL, copia de estos soportes deben ser presentado a la Supervisión del contrato a más tardar el sexto día de cada mes. El incumplimiento de esta responsabilidad afecta en forma significativa la calificación mensual del servicio, así como el trámite de pago de las facturas del servicio.

Pago de salarios y prestaciones sociales

El Contratista debe pagar los salarios, incluidos horas extras y recargos al personal que presta el servicio de Seguridad y Vigilancia para **UNIMAGDALENA** el Último día hábil del mes en el cual se prestó el servicio. Para tal efecto debe presentar copia legible de los soportes de pago a Lo Supervisión del contrato a más tardar el quinto día de cada mes. El incumplimiento de esta responsabilidad afecta en forma significativa la calificación mensual del servicio, así como el trámite de pago de las facturas del servicio y la cancelación unilateral del contrato por parte de **UNIMAGDALENA**.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

Normas para prestar el servicio de vigilancia

El Contratista prestará el servicio de vigilancia de conformidad con las normas legales vigentes, las funciones expresas en estos Términos de Referencia, los manuales de procedimientos establecidos por la empresa. Las órdenes verbales y las instrucciones generales y específicas que impartan quienes ejerzan el apoyo o la supervisión del contrato.

En concordancia con lo anterior, **El Contratista**, se compromete a efectuar los cambios y relevos de personal de los vigilantes, cuando El Supervisor del contrato así lo solicite, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Cualquier modificación o cambio de personal debe notificarse por escrito a la Supervisión al menos dos (02) días antes de hacerse efectivo la prestación del servicio. El nuevo guarda debe recibir una inducción previo al inicio de la prestación del servicio. El costo del período de inducción estará a cargo del **Contratista**, el personal debe presentarse uniformado y con la identificación característica de la empresa Contratista. De igual forma se compromete a mantener permanentemente en buenas condiciones de operación los radios de comunicación, los equipos de manos libres, el armamento y el suministro de la cantidad básica de munición indispensable para cada tipo de arma (12 municiones para los revólveres y 14 municiones para las carabinas) y demás equipos de seguridad. en las condiciones ofrecidas inicialmente en su propuesta.

El **Contratista** debe mantener constantemente, durante el desarrollo diario y normal del servicio en cada uno de los turnos el número de guardas requeridos (Puntos de vigilancia), por consiguiente, **El Contratista** debe contar con un turnador o Relevante que cubra cada uno de los puntos de vigilancia durante la jornada de almuerzo, refrigerios, citas médicas y/o eventualidades en las que se requiera, sin que esto genere un valor adicional para **UNIMAGDALENA**.

En general **El Contratista** se compromete a atender las observaciones e instrucciones que se requieran para mejorar el servicio y la seguridad de las instalaciones custodiadas, así como a garantizar la permanencia del personal de supervisores y vigilantes que hayan prestado satisfactoriamente el servicio a **UNIMAGDALENA**, según criterio de la Supervisión, entendiendo que este personal no podrá ser retirado o trasladado sin previo consentimiento del Supervisor, como tampoco podrá reubicar dentro de **UNIMAGDALENA** (Campus y sedes alternas) personal que haya sido retirado por mala prestación del servicio y/o solicitud del Supervisor.

Documentos e informes requeridos por **UNIMAGDALENA** durante la prestación del servicio: **El Contratista** debe elaborar y entregar en forma periódica en los tiempos y términos aquí establecidos y en el desarrollo de la ejecución del contrato, los siguientes documentos e informes:

1. Reportes Inmediatos:

- **Notificación verbal:** Todo incidente o situación inusual debe ser reportada verbalmente al supervisor de turno de manera inmediata.
- **Informe escrito:** Dentro de la hora siguiente, se debe elaborar un informe escrito detallado y enviarlo al supervisor de turno, al jefe de seguridad y a los supervisores de las sedes correspondientes.

2. Reportes Periódicos:

- **Informes diarios:**
- **Incidentes:** Cualquier incidente que involucre hurto, daños a propiedad, altercados o situaciones que afecten la seguridad debe reportarse en un plazo máximo de 24 horas.
- **Novedades:** Cualquier otra novedad relevante, como cambios de personal, visitas importantes o eventos especiales, debe reportarse en un plazo máximo de 12 horas.
- **Informes semanales:**



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

- **Rondas y patrullajes:** Detalle de las rondas realizadas, incluyendo horarios, rutas, incidencias y observaciones.
- 3. Informes mensuales:**
 - **Novedades consolidadas:** Resumen de todos los eventos ocurridos durante el mes, el cual debe ser entregado los primeros cinco (5) días del mes siguiente.
 - **Mantenimiento de equipos:** Estado de los equipos de seguridad, reparaciones y solicitudes de reemplazo, cuando aplique.
 - **Informes trimestrales:**
 - **Capacitación:** Detalle de los cursos y entrenamientos realizados.
- 4. Informes semestrales:**
 - **Evaluación de desempeño:** Evaluación del desempeño individual de cada vigilante.
- 5. Reportes Especiales:**
 - **Plan de contingencia:** Actualización semestral del plan de contingencia, incluyendo simulacros realizados.
 - **Sanciones disciplinarias:** Reporte de cualquier sanción aplicada al personal de seguridad.
- 6. Consideraciones adicionales:**
 - **Formato:** Establecer un formato único para todos los informes, incluyendo secciones como fecha, hora, lugar, descripción del incidente, acciones tomadas y firmas.
 - **Sistema de gestión:** Implementar un sistema de gestión de incidentes para facilitar el registro, seguimiento y análisis de los reportes.
 - **Comunicación efectiva:** Fomentar una cultura de comunicación abierta y transparente, donde los vigilantes se sientan cómodos reportando cualquier incidente o inquietud.
 - **Capacitación:** Brindar capacitación continua al personal de seguridad sobre los procedimientos de reporte y la importancia de una comunicación efectiva.

El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del contrato y antes de iniciar su ejecución presentar copia de cada uno de los permisos de porte y tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para la prestación del servicio de vigilancia con medio armado, la empresa contratada deberá cumplir con lo establecido en las normas fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Horarios

Los horarios de trabajo serán asignados por **El Contratista** bajo su responsabilidad, experiencia y visto bueno de la Supervisión. La programación de los turnos será presentada al Supervisor del contrato, quien podrá formular observaciones o recomendaciones para que se modifiquen, conforme a la Ley o a la conveniencia técnica de **UNIMAGDALENA**. Los horarios establecidos deberán ser cumplidos rigurosamente, incluyendo sus extremos, es decir, efectivamente se iniciará y se terminará el turno en las horas indicadas. Dependiendo de la necesidad del servicio, **UNIMAGDALENA** de acuerdo con su conveniencia, podrá solicitar que se modifiquen los turnos y horarios existentes. En todo caso, en cualquiera de los horarios, no podrá existir un turno de trabajo superior a las doce horas diarias por vigilante.

Dotación

El Contratista debe dotar a cada uno de los Guardas de Seguridad y/o miembros del grupo de trabajo de vigilancia de los siguientes elementos:

- a) Mínimo tres (3) uniformes distintivos de la empresa o el característico para la sede principal.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

- b) Placa o escarapela de identificación que debe ser portada en forma visible.
- c) Botas.
- d) Mínimo tres (3) gorras.
- e) Sombrilla.
- f) Bolígrafo.
- g) Libreta de bolsillo.
- h) Minuta.
- i) Armamento con su respectiva munición (en el caso que aplique).
- j) Equipos de comunicación.
- k) Manos libres.
- l) Pito.
- m) Linterna con baterías de repuesto.
- n) Chaleco reflectivo para tareas nocturnas o en condiciones de baja visibilidad.
- o) Botiquín de primeros auxilios portátil.
- p) Reloj biométrico o sistema de control de rondas. Para los siguientes puestos: ambos motorizados externos, guardia de canchas, motorizado apoyo granja, apoyo planta piloto de Taganga, guardia de hangares
- q) Chaleco antibalas (si se requiere según la evaluación de riesgos del lugar).
- r) Silbato adicional (pito) y cuerdas para emergencias.

Todo Guarda de Seguridad que deba prestar su servicio a la intemperie, incluyendo las porterías de las diferentes instalaciones, deberá ser dotado de equipo de invierno consistente en:

- a) Capa.
- b) Botas.
- c) Gorra.
- d) Linterna

Armamento

El Contratista deberá indicar el armamento de que dispone para el cumplimiento del contrato que llegare a suscribirse en esta negociación: para ello deberá relacionar el número serial y el número del respectivo salvoconducto vigente, para cada arma. Así mismo se compromete a mantener actualizada la información que sobre este asunto repose en **UNIMAGDALENA** durante la vigencia del contrato que llegare a suscribirse. **El Contratista** se compromete a establecer un programa de mantenimiento garantice el buen estado de las armas, de igual forma está obligado a mantener y suministrar la cantidad que permita la carga complete de munición por cada una de las armas y a presentar un reporte mensual que evidencia el cumplimiento del programa de mantenimiento y el consumo de la munición.

Equipos de comunicaciones

Para la prestación del servicio de vigilancia. **UNIMAGDALENA** exigirá equipos de comunicación (Radio portátil Manos Libres), las veinticuatro (24) horas del día, en todos los puestos de trabajo, de fácil comunicación entre el personal de vigilancia y los interventores de cada una de las sedes, según el caso. Debe ser un sistema integrado con un canal diferente al utilizado para puestos ajenos a **UNIMAGDALENA**. Con el propósito de que los servicios en el campus y demás sedes se comuniquen en tiempo real con el personal de seguridad de **UNIMAGDALENA**.

SERVICIOS REQUERIDOS

Servicio de Vigilancia



**TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026**

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

Los servicios requeridos son los fijados en la siguiente tabla, sin embargo, durante la ejecución del contrato se podrá modificar la cantidad de servicios o adicionar otro no incluido, según las necesidades requeridas. El servicio podrá ser subcontratado por **El Contratista** previo cumplimiento de requisitos que se exige en esta labor y la responsabilidad sobre el servicio es de la compañía a la que se adjudique el contrato por parte de la **UNIMAGDALENA**. **UNIMAGDALENA** podrá requerir el servicio hasta con 24 horas de anticipación.

N°	UBICACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CANT	HORARIO DEL SERVICIO	PERIODO	TOTAL, DÍAS DEL MES
1	ACCESO CAMPUS	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
2	EDIFICIO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
3	GRANJA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
4	HANGARES	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
5	CANCHA DEPORTIVA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
6	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
7	SAN JUAN NEPOMUCENO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
8	VILLA COUNTRY	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
9	CREO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
10	SEDE TAGANGA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
11	PLANTA TAGANGA APOYO	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
12	PISO 6 HOSPITAL	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
13	TERRENO GUACHACA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
14	MOTORIZADO GRANJA	1	24 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30
15	EDF ADMINISTRATIVO, PORTÓN SIERRA NEVADA MOTOCICLETA, PORTÓN SIERRA NEVADA VEHÍCULO, ACCESO CAMPUS APOYO, SALIDA VEHICULAR, BIOMÉTRICO	5	16 HORAS	DE LUNES A VIERNES Y 12 HORAS DIURNAS LOS SABADOS	24
16	ACCESO CAMPUS APOYO	1	17 HORAS	DE LUNES A VIERNES Y 12 HORAS DIURNAS LOS SABADOS	24
17	CAMPUS MOTORIZADO EXTERNO #1	1	17 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
18	VILLA COUNTRY APOYO	1	12 HORAS	DE LUNES A VIERNES Y 07 HORAS LOS SABADOS	24
19	CAMPUS GENERAL	1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
20	PORTÓN SANTANA	1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
21	CAMPUS MOTORIZADO EXTERNO #2	1	12 HORAS	DE LUNES A SABADO	24
22	BLOQUE II AL VI, INTROPIC, SIERRA NEVADA, CASA MUSEO ARACATACA, EDIFICIO BOLIVARIANA	5	12 HORAS	NOCTURNAS DE LUNES A SABADO Y 24 HORAS DOMINGOS Y FESTIVOS	24
23	SEGURIDAD RECTORÍA (SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONDUCTOR)	1	17 HORAS	DE LUNES A DOMINGO	30

Nota 1: UNIMAGDALENA determinará las condiciones como se prestará el servicio en cada puesto de trabajo según las diferentes modalidades establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

Nota 2: En el área de acceso al campus universitario, uno de los guardias de seguridad debe asumir el rol de líder, coordinando y supervisando las actividades y procedimientos de control de acceso. Este guardia líder será responsable de asegurarse de que todas las personas que ingresen al campus cumplan con los protocolos establecidos, garantizando así la seguridad y el orden en esta zona crítica. Su rol incluirá la gestión de situaciones emergentes, la toma de decisiones rápidas y la comunicación constante con el resto del equipo de seguridad.

Por otro lado, dentro del campus, el puesto de seguridad denominado como "campus general" asumirá el liderazgo en todas las actividades de vigilancia y protección interna. Este puesto será el punto central de comando para la seguridad dentro de **UNIMAGDALENA**, coordinando con los diferentes puntos de vigilancia y respondiendo a cualquier incidente que ocurra en el Campus. El líder en "campus general" tendrá la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden dentro de todas las instalaciones universitarias, asegurando un entorno seguro para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Este vigilante debe contar además con vehículo tipo scooter (patineta eléctrica o similar) para desplazarse por el campus.

Servicio de monitoreo

Servicio a través de central de monitoreo; en la central se procesan y evalúan las señales emitidas por los dispositivos de vigilancia y control que componen el sistema de seguridad instalado en una ubicación específica (sensor de movimiento y alarma), estas señales son recibidas directamente por la central y en respuesta la compañía realiza llamadas telefónicas al responsable del puesto y/o hacen presencia en el lugar.

El servicio de monitoreo que puede ofrecer el proponente se prestará en los siguientes lugares:

- Sede Taganga
- Biblioteca - Campus
- Trasmisores Unimagdalena Radio - Cerro Ziruma
- Clínica de Simulación - Campus

UNIMAGDALENA podrá solicitar el servicio de monitoreo en nuevos lugares o sitios durante la ejecución del contrato. **El Contratista** deberá presentar la descripción de los equipos de seguridad electrónica que pretende suministrar para el servicio de monitoreo.

Servicio de transporte

Disponibilidad de Vehículos: **El contratista** se compromete a disponer de transporte en vehículos preferiblemente blindados, con conductor y escolta, para los funcionarios de **UNIMAGDALENA** en las ciudades capitales. Este compromiso debe incluir los siguientes detalles:

1. **Descripción de los Vehículos:**
 - Especificaciones de los vehículos, destacando aquellos que son blindados
 - Características de seguridad de los vehículos, como sistemas de comunicación, GPS, y otros dispositivos de seguridad adicionales.
 - Capacidad de los vehículos para transportar tanto a los funcionarios como cualquier equipo necesario de manera segura y cómoda.
2. **Conductor y Escolta:**
 - Perfil del conductor y escolta, incluyendo experiencia previa, capacitación en conducción de vehículos blindados, y entrenamiento en situaciones de seguridad y emergencia.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN II ESPECIFICACIONES
TECNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 de 2024

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES
ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS
VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026

Grupo Interno
de Contratación
– Vicerrectoría
Administrativa

- Certificaciones y licencias necesarias para la operación de vehículos blindados y el desempeño de funciones de escolta.
- 3. **Disponibilidad y Tiempo de Respuesta:**
 - Horarios de disponibilidad de los vehículos y el personal de escolta.
 - Tiempo de respuesta estimado desde la solicitud del servicio hasta la llegada del vehículo al punto de recogida.
 - Procedimiento de solicitud y coordinación del servicio de transporte para los funcionarios.
- 4. **Cobertura y Ámbito de Servicio:**
 - Detalle de las ciudades capitales donde se ofrecerá el servicio.
 - Alcance geográfico del servicio de transporte, incluyendo áreas urbanas y posibles viajes a zonas periféricas si es necesario.
- 5. **Seguro y Responsabilidad:**
 - Cobertura de seguros para los vehículos, conductores, escoltas, y pasajeros, que incluya responsabilidad civil y daños a terceros.
 - Protocolos en caso de incidentes o emergencias durante el transporte.

Servicios excepcionales

- a. **Drones. El Contratista** deberá estar en condiciones de ofrecer el servicio de tomas aéreas con drones, los cuales deben contar con capacidad de tomas entre 70 y 500 metros de altura y vuelos entre 10 y 20 minutos, las tomas deben quedar registradas en video completo durante el vuelo. La cámara debe tener una capacidad de lente mínima de 60 fps (alta definición). El informe que genere el recorrido debe ser georreferenciado; cuando se requiere hacer vuelos periódicos en un mismo sitio, se debe presentar el informe comparativo entre el periodo actual y el periodo inmediatamente anterior.
- b. **Adquisición cámaras de seguridad y soporte técnico. El Contratista** deberá estar en condiciones de ofrecer el servicio de provisión de cámaras de seguridad y demás equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia (DVR, unidades de almacenamiento, pantallas, UPS, y demás elementos necesarios). Asimismo, **El Contratista** deberá estar en condiciones de ofrecer el servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y preventivo para los del sistema de video vigilancia de **UNIMAGDALENA**.
- c. **Servicio de Vigilancia Sitios externos:** El **Contratista** se compromete a proporcionar cuando se le requiera un servicio integral de vigilancia y seguridad privada en sitios externos a la Universidad donde se realicen eventos institucionales. Este servicio debe garantizar la protección y seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles en lugar del evento y se pagará de conformidad con los valores establecidos por la Circular Externa N° 202313000001105 del 30 de diciembre de 2023 o el acto administrativo que la modifique, complemente o derogue, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

FIN DEL DOCUMENTO